



Municipalidad Distrital
Calana

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°154 - 2023-ALCALDÍA/MDC

Calana, 16 de noviembre del 2023

VISTO:

La solicitud de fecha 26 de octubre del 2023, presentado por los recurrentes Don: **EBERLIN BLADIMIR HUANCA CUNURANA** y Doña: **ELSA LAURA QUISPE CAMA**, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes para contraer matrimonio Civil han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 y Art. 258 del Código Civil; igualmente se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario CAPLINA de fecha 29 de octubre del 2023, por el término de Ley, no habiéndose presentado ninguna oposición o impedimento durante el plazo establecido.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en el Título Preliminar Artículo II prescribe que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

De acuerdo a la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para “las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DECLÁRESE**, expedito la capacidad de los pretendientes, Don: **EBERLIN BLADIMIR HUANCA CUNURANA** y Doña: **ELSA LAURA QUISPE CAMA**, fijándose la fecha de la celebración del Matrimonio Civil, el día sábado 18 de noviembre del 2023 a horas 19:00 p.m. en el Salón de Eventos D'Classe del distrito de Pocollay.

Artículo Segundo. - **DELEGUESE**, la función de Celebración del Matrimonio Civil proyectado a la Abog. Marina Rosa Arocutipa Nina de Ale – Jefa de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme al expediente N°09 de fecha 26 de octubre del 2023 que, forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Cc.-
-Alcaldía
-S.G
-GAJ
-EFREC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE